COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 "SERVICIO DE HOSTING Y BACKUP EN LA NUBE" ID Nº 410020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

RES. CNV N° 216 I / 22
Acta de Directorio Nº 163 / 22 de fecha 27 de diciembre de 2022

Asunción, 27 de diciembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", el Decreto Nº 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022…", la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2.992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP Nº 5.695/19 "Por la que cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", la Nota CNV/ADM N° 0779/2022, la Nota CNV/ADM N° 0806/2022, el Acta N° 01/2022 y el Informe UOC N° 27/2022.----------

CONSIDERANDO: Que, según Nota CNV/ADM Nº 0779/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la realización del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "Servicio de hosting y backup en la nube" ID Nº 410020, conforme lo dispuesto en el art. 17 del Decreto Nº 2.992/2019, generándose el Expte. Nº 321371.----------

Que, una vez publicado el llamado en el SICP, se remitió invitación a través de la Nota CNV/ADM N° 0806/2022 a las siguientes empresas: Digiweb Paraguay S.A., Telecel S.A.E., Puntopy S.A., Núcleo S.A. y Edypsi S.A., a efectos de que presenten sus ofertas para el día 7 de noviembre de 2022.----------

Que, a efectos de dar respuesta a las consultas recibidas, fue emitida la Adenda Nº 1 modificando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 10 de noviembre de 2022. Además, conforme a la Adenda Nº 2 fueron modificados los criterios de capacidad financiera, capacidad técnica y su documentación, así como las fechas de consultas y de presentación y apertura de ofertas, quedando establecida esta última para el día 21 de noviembre de 2022, según los datos publicados en el SICP.----------

Que, en la fecha mencionada solamente se recibió la oferta de la empresa Telecel S.A.E. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, no se realizó la apertura del único sobre presentado, según consta en el Acta N° 01/2022.----------

Que, la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en el art. 30 dispone *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado…"*.---------

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 en el art. 3 establece *"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda…"*.----------

Que, en el Informe UOC N° 27/2022 se expuso que no se realizó la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que el 24 de noviembre

REF.: POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 "SERVICIO DE HOSTING Y BACKUP EN LA NUBE" ID Nº 410020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

RES. CNV N° 216 I / 22
Acta de Directorio Nº 163 / 22 de fecha 27 de diciembre de 2022

Asunción, 27 de diciembre de 2022

de 2022 fue la fecha tope para la comunicación de adjudicaciones en su primera etapa, por lo que no fue factible prorrogar la fecha de presentación de ofertas conforme a los plazos mínimos de difusión en el SICP.----------

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 2051/2003 en su art. 31 *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…".*----------

Que, en el Informe UOC N° 27/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, se sugiere cancelar el proceso de Contratación Directa N° 06/2022 "Servicio de hosting y backup en la nube" ID N° 410020, y, en sesión de Directorio y conforme proveído al citado Informe, se resolvió aceptar la mencionada sugerencia.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE

1 – CANCELAR, el Llamado de Contratación Directa Nº 06/2022 "Servicio de hosting y backup en la nube" ID Nº 410020.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) ***JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente***
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original. *Maria Lidia Zalazar Torales*

Firmado digitalmente por MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General